



SECRETARÍA: Señora Juez doy cuenta a usted, con el presente proceso, informándole que obra memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, en la que solicita la conversión del depósito judicial constituido en este proceso por valor de \$882.800, con destino al proceso identificado con el radicado N° 2021-00023-00, que se encuentra en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sincé, Sucre, siendo las mismas partes de este asunto. Sírvase proveer. Sincé, Sucre, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).


EZEQUIEL DAVID BELLO MARQUEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SINCE SUCRE.
Siete (07) de marzo del dos mil veintidós (2022)
RADICACIÓN N°. 2021-00023-00

En atención a la nota de secretaría precedente, y al memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, se observa que solicita la conversión del depósito judicial constituido en este proceso por valor de \$882.800, con destino al proceso identificado con el radicado N° 2021-00023-00, que se encuentra en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sincé, Sucre, siendo las mismas partes de este asunto.

Ahora bien, verificada la solicitud, se encuentra lo siguiente: que efectivamente el presente proceso se rechazó mediante auto de fecha 04 de junio de 2021, en la página web de títulos judiciales del banco agrario, reposa en esta Litis un depósito judicial identificado con el número 463700000018277, por ese mismo monto y constituido como demandante la empresa CNE OIL AND GAS S.A.S y como demandado el señor WILLIAM RODOLFO MARTINEZ SANTAMARIA, siendo las mismas partes que actúan en el proceso que cursa ante el Juzgado Primero Promiscuo de esta municipalidad.

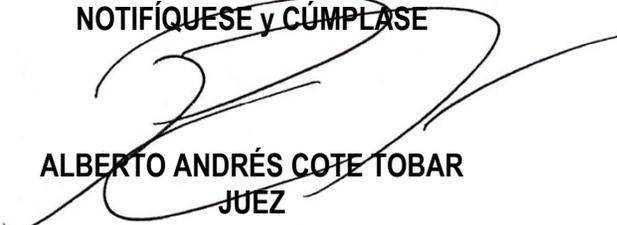
Así las cosas, esta judicatura accederá a la solicitud presentada por la apoderada del demandante, por lo que se dispondrá que por secretaría se realice la respectiva conversión del depósito en mención, con destino al proceso N° 70742408900120210008000.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sincé, Sucre,

RESUELVE:

Accédase a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, y por secretaría se dispondrá la conversión del título judicial N° 463700000018277, por valor de \$874.800, con destino al proceso identificado con el radicado N° 70742408900120210008000, ante el Juzgado Primero Promiscuo de Sincé, Sucre, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ALBERTO ANDRÉS COTE TOBAR
JUEZ